the drawn order and tob and les estrados de esta Intendencia, provi-



GUADALAJARA.

en todos los arzobispados y obispados de los

dominios de España se establezcan comisarios

Manistro de Hacienca ha trasladaco

crade preterente las circumstancias arcesarias de las-



Chadalajann y Settembree 26 de 1-836. ARTICULO DE OFICIO.

no fresuelya que el major postor reune en

a la 'insta causa de

mas indispensables par-

DIPUTACION PROVINCIAL.

D. Sernardo Losado, inlendente y Subde-Proximo el mes de Octubre dentro del cual han de remitir todos los pueblos á la aprobacion de esta Diputacion sus respectivos presupuestos municipales, há creido necesario la misma comunicar este aviso á los Ayuntamientos recordandoles el cumplimiento de su circular de 30 de Marzo último inserta en el Boletin oficial de 12 de Abril siguiente; debiendo tener aquellos presente que se exijirá irremisiblemente la multa que en ella se impone, a los que pasado el plazo señalado no lo hubierán verificado.= Guadalajara 27 de Sctiembre de 1839 = El Presidente.=Pedro Gomez de la Serna.=P. A de la D. P.=Casimiro Lopez Chavarri.=Secretario. te y siete de Octubre mas proximo à la ora de

Intendencia; y se previene a los licitadores que INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

las once de su mañaga, co les estrades de esta

todo de la tasacion, y que no tendra efecto el remate Por el Sr. D. Fermin del Rio, comisario en el arzobispado de Toledo de la obra pia des Jerusalen, se me ha comunicado el nom--bramiento! siguiente ababivora pionegalalai ah sair

-san Nos don Francisco Miguel de Ranero y Ortiz de Rozas, Presbitero, caballero del órden de Calatraba, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Leon, del Consejo de S. M. Colecfor general de Espolios vacantes y medias anatas eclesiasticas y director general nombrado por S. M. la Reina Rejenta y Gobernadora de estos Reinos, de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalen &c .= Por cuanto por el artículo 43 del reglamento provisional aprobado por S. M. en Real orden de 4 de Julio de 1838 para el régimen y gobierno de la mencionada obra pia, está prevenido que

de dicha obra pia de Jerusalen como delegados de esta direccion general: en su consecuencia precedidos los oportunos informes y la aprobacion de S. M. hemos venido en nombrar para comisario del Arzobispado de Toledo al Sr. D. Fermin del Rio, Canónigo de aquella Santa Iglesia Metropolitana, Primada de las Españas. Por tanto ruego y encargo á nombre de S. M. ordeno y mando á los intendentes, Gobernadores civiles, Ministros de las audiencias, Jueces Justicias y demas personas á quienes corresponda que hayan y tengan al espresado Sr. D. Fermin del Rio por tal comisario de obra pia de los Santos lugares de Jerusalen en el referido Arzobispado de Toledo, y le den todo el apoyo y proteccion que necesite para desempeñar su encargo, en cuanto sea concerniente à este patronato, por convenir asi al mejor régimen de la obra pia y servicio de S. M. Y de este titulo firmado por Nos, sellado con el de esta direccion y refrendado por el secretario del espresado ramo, se tomará razon en la contaduria del mismo. Dado en Madrid á 28 de Junio de 1839.=Francisco Ranero.=Refrendado por mandado de su señoría el secretario.=Francisco Gil de la Cuadra.=Hay un sello de armas que dice direccion general de la obra pia de Jerusalen,» = Nombramiento de comisario de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalen en el Arzobispado de Toledo, despachado á favor del Sr. D. Fermin del Bio, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana. Sentado al núm. 14 del registro de estos titulos: El contador de la obras pia. José Bodriguez eden Muela dig ne stadus al

amaAsi mismo se me ha remitido por el propio señor copia de la real orden espedida ed su consecuencia se procedio a su tasacion

verificada en la cantidad de seiscientes treinta

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha tesororia y deposita-

c) Ministerio de Cultura 2006

por el Ministerio de gracia y Justicia, cuyo

contenido es el que sigue.

«Ministerio de gracia y Justicia-El Sr. Ministro de Hacienda ha trasladado al de mi cargo lo que le manificsta la comision protectora de la obra pia de Jerusalen, quejándose del descuido que se observa en los escribanos, cuando autorizan testamentos, de no recordar á los otorgantes la manda forzosa en favor de los Santos lugares de Jerusalen, con cuya omisiou se defrauda á la obra pia lo que legitimamente le pertenece y tanto necesita en las actuales circunstancias en que el gobierno, por consideraciones de utilidad pública bien conocida, procura regularizar la recaudacion administracion é inversion de los fondos que la estau destinados para poder cumplir lo que se le encarga en el artículo 7.º de la ley de 29 de Julio último sobre la conservacion y arreglo de los conventos y colegios de tierra santa. En vista de esto ha tenido á bien resolver S. M. que en cumplimiento de lo mandado en diferentes Reales ordenes sobre el pago de la referida manda forzosa, cuiden los escribanos de que no se omita en los testamentos que por ellos se otorguen; á cuyo fin se comunicarán las órdenes oportunas por esa audiencia, para hacerselo saber; prebiniendo al mismo tiempo á los Jueces de primera instancia, den conocimiento al ministerio fiscal de los testamentos que sin este requisito se les presenten para que en uso de sus facultades, egecuten la accion de la ley que les compete. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, la de ese tribunal y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1839.=

Todo lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento del público y cumplimiento por los escribanos de la provincia. Guadala-jara 25 de Setiembre de 1839. = Bernardo Losada.

D. Bernardo Losada, Intendente y Subdelegado de todas Rentas Nacionales de esta Ciudad de Guadalajara y su Provincia. & c

rio. = Francisco: Gil de la Cundra, = Hay un

Por el presente hago saber: Que habiendose comunicado por el Ilustrismo Sr. Rejente de la Audiencia del territorio orden á fin de que se proceda á la Instruccion del oportuno espediente para la subasta en público remate de la escribania numeraria de la villa de Tamajon, vacante por fallecimiento de D. Acisclo Ignacio Gamo; en su consecuencia se procedió á su tasacion verificada en la cantidad de seiscientos treinta

reales y con el sin de verificar su remate se ha señalado el dia veinte y siete de Octubre mas proximo, á la hora de las onze de su mafiana en los estrados de esta Intendencia, previniendose á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el todo de su tasacion, y que no tendrá efecto el remate interin que el Gobierno oida la audiencia territorial no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia providad adeesion á la justa causa de de S. M. D.ª Isabel II, y demas indispensables para el mejor desempeño del oficio. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente fecho en Guadalajara y Setiembre 26 de 1839 .= Bernardo Losada = Por mandado de su Señoria.= Mariano Lopez Palacios.

D. Bernardo Losada, Intendente y Subdelegado de todas Rentas Nacionales de esta Ciudad de Guadalajara y su Provincia &c.

Por el presente hago saber: Que habiendose comunicado orden por el Ilustrismo Sr. Rejente de la Audiencia del territorio á fin de que se proceda á la instruccion del oportuno espediente para la subasta en público remate de la escribania numeraria de los pueblos de Campillo de Ranas, Almiruete y Majada, del Rayo vacante por fallecimiento de D. Ignacio Gamo; en su consecuencia se procedió á su tasacion que se berifico en la cantidad de ochocientos reales, y con el fin de realizar su remate se ha señalado el dia veinte y siete de Octubre mas proximo á la ora de las once de su mañana, en los estrados de esta Intendencia; y se previene á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el todo de la tasacion, y que no tendra efecto el remate interin que el Gobierno oyendo à la Audiencia Territorial no resuelval que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia providad adhesion á la justa causa de S. M. D a Isabel II, y demas indispensables para el mejor desempeño del oficio: Y para que pueda insertarse en el Boletin oficial de esta Provincia espido el presente que firmo en Guadalajara y Setiembre 26 de 1839 = Bernardo Losada.=Por mandado de su Señoria.=Mariano Lo-pez Palacios.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA

de estos ficinos, de la obra ina de los San-

S. M. is Reins Rejents y Cobernsdorn

DE GUADALAJARA.

de la mencione de 1839 de Mes de Agosto de 1839 de la concide que

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha tesoreria y deposita-

CARGO ELL Reales Vellon	Guadalajara 31 de Agosto de 1839
Their se verificará en el Aqualonion la	Roberto Munaiz. = Leon Lopez y Espila.
Esistencia que resultó en fin de Julio	
último	Abierta a la una menos cuarto se lee y aprac-
Recibido por alcances de Empleados	TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA
Por Provinciales	C DE CHARLES TO THE RESERVE SOUTH STATE OF THE CONTRACT OF THE
Por paja y utensilios 41,733 16	- or one main DE GUADALAJARA. onuse stand
Por subsidio industrial.	aito el señer ministro de la Cobernacion.
Por aguardiente 8234 21	nie adomique sa Mes de Agosto 1839.
Por frutos civiles	iscusion ins tres dictaments significates de la comi-
Por penas de cámara	Estado demostrativo de los caudales que han ingre
Por derechos de puertas	sado en las cajas de liquidos de dicha Fesoreri
Por decimales 19,604	y Depositaria subalterna, y de la distribucion de
Por aduanas	s de ellos se ha hecho con arreglo á Realas órdene
Por comisos	ne instrucciones, sereming est en eta le chaeden
Por fondo del Resguardo	Tourse Europe
Por tabacos	ob otomora CARGO. The la satisfie Reales vello
Por sal	as sectionists electiones on the militima provincial
Por papel sellado	ec. 100, cr serativo a la admision del 4º supicu-
Por salitre azufre, y pólvora 889	Existencia que resulto en fin de Junio
Por descuento gradual de sueldos 1463 20	pol último. de nelded v elimbe es eneg 71,684 i
Por id para Montes pios 252 32	Por entregas hechas por las cajas de
Por 10 por 100 de administracion de	totales del producto de las rentas
Por arbitrios de Amortizacion. 3563 31	Pon metalico y efectos 395,265 2
Por estraordinario de amortización. 3563 31	Por reintegros.
Por estraordinaria de guerra 103,003 6	-50 46 OZ OBIBDZID BRICHORDINA ORIOG W OBSIG
Por cuarteles	TOTAL CARGO 476,128
Por participes	[우리] [- 1] : [- 1]
Por depositos 3	Tes procede à la discusion del dictamen de la co-
Por traslacion de caudales 52,186 15	rision de peticiones número 39araquiscencia de
	na solicitud do la diputacion de vilicante para que
TOTAL 821,015 11	Por satisfecho al Ministerio de la Guerra, 338,619
	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
	Pan will ato. 311
DATA. 2222222	Por idem al Banco de S. Fernando
	por la contribucion extraordinaria
Por satisfecho en pago de sueldos	-imde guerra olime . mine sup. no noismein 4955 2
de todas clases 39 560 F	Por id. á libranzas del Tesoro público. 12,520
or id. gastos ordinarios y estraor-	a y utinimen de Gracia y Justicia, queda aproba-
dinarios de todos ramos 26.231 24	TOTAL DATA 404,443 2
or consignaciones á Fabricas 15.797 22	-ne and contision a la contision una en-
or id al banco de S. Fernando	nienda al proyecto de ley sobre fueros del señor Men-
por 3.4 y 5.4 parte de tabacos y	Resumen
papel sellado 80.598 17	
or devoluciones de todas clases 34,286 4	Importa el cargo
or satisfecho á participes de todas 51.232	Idem la data
clases 8	o ya la minel mus anno de los señores diputados
or id. á libranzas de la direccion ge-	
neral de rentas 89.050	Existencia para 1.º de Setiembre 71,684 1
or trasladado á las cajas de liquidos. 395,265 29	rara en sa discusion de los proyectos de lev sobre:
The first of the second	La cual se halla sesional se la La cual con La cual se halla.
TOTAT DATA	La cual se halla
TOTAL DATA	En metálico 6,000
	En Papel de toda clase. 3,900 71,684 13
	En partida robada
Resumen.	
	Igual
mporta el cargo 821,015 11	Con permiso de la Escma. Di-
l la data	
	Guadalajara 31 de Agosto de 1839. V.º B.º Bernard
Water the second of the second	Losada .= Roberto Munaiz .= Leon Lopez y Espila.

La cual se halla.	79
En metálico	99,497 11
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Igual.
Guadalajara 31 de Agosto de 1839.—. Roberto Munaiz. — Leon Lopez y Espil	V.º B.º-Losada.
않는 지부분들은 회사를 가게 되었다. 친구에 본대는 기가 없는 경기를 하게 하지만 하면 하는 것이 하는 것이 하는 것이다면 하는 것이다.	à atroid A
TESORERIA DE RENTAS DE LA DE GUADALAJARA.	11100 BL 2
nie salouique de Mes de Agosto 1839.	police of soling
acs diclamenes, argurentes de la comi-	thankinn ha
Estado demostrativo de los caudales que sado en las cajas de liquidos de de y Depositaría subalterna, y de la di de ellos se ha hecho con arreglo á é instrucciones.	icha Tesorería
ob otoriborq (CARGO:nos la satimba, peroducto de elecciones, de la misma provincia.	Reales vellon.
Existencia que resulto en fin de Innio	intall you of
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas	71,684 13
G sien metalicos y efectos. 30 Ottalian	395,265 29
Por reintegrosib, reges, else els sencials - est en aprece-	9177 26
TOTAL CARGO	The second of the second of
iciones número 39araquisecuencia de	
do la diputacion de Alicante para que seconsabilidad al sector ministro de la	nna solicitud
Por satisfecho al Ministerio de la Guerra.	338.619 8
Por id. al de Gracia y Justicia :	28,500 3
Por villetes del tesoro amortizados.	15.3co
Por idem al Banco de S. Fernando por la contribucion extraordinaria	Thives explica
-imde guerra olima . suno. oun no non	4955
Por id. á libranzas del Tesoro público, -	miningly y Ex
nanda pasar a la comision una en-	404,443 21
-nell route leb soreul erdos vel eb oteev Resumen	intenda at pro disabal.
Resumen Importa el cargo Idem la data -sun consided sup nicione surabita q	476,128
presidente audicia que habiendo jura-	404,443 21
ed mas um de los señores diputados ocederá á elejir la mesa definitivamen-	10 92 CHERRIN
Existencia para 1. de Setiembre.	6129 71,684 13
ra la sesion de los proyectos de ley sobre	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF
En metálico 6,000	And the second s
En metálico	3 71,684 13
permiso de la Escma. Di-	Igual
THE PARTY OF THE P	L.

Ministerio de Cultura 2006

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

Sesion del dia 2 de Octubre.

Abierta á la una menos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

A la comision de actas pasa la del distrito de Fuente Sauco, de la provincia de Salamanca, que remite el señor ministro de la Gobernacion.

Entrandose en la orden del dia se aprueba sin discusion los tres dictámenes siguientes de la comi-

sion de actas.

1.º Que se admita al señor Acedo Rico, dipu-

tado por Gáceres.

2º Que se admita al señor Muñoz Maldonado, aprobando el acta de las primeras elecciones de Jaen respecto á dicho señor.

3.º Que se admita al señor Curado, producto de las segundas elecciones de la misma provincia.

Se lee el relativo á la admision del 4º suplente por Madrid don Juan Bautista Alonso que la comision propone se admita, y hablan en contra los señores Benavides, Sancho y Calderon Collantes, y en pro los señores Caballero, Alonso y Lopez.

El señor ministro de la Gobernacion contesta á algunas observaciones de este señor diputado, y declarado el punto suficientemente discutido se aprueba el dictamen en votacion nominal por 68 votos contra 22.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision de peticiones número 39 á consecuencia de una solicitud de la diputacion de Alicante para que se exija la responsabilidad al señor ministro de la Gobernacion, por haber infringido algunas disposiciones de las cortes sobre señorios. La comision ppipa que se tenga presente. I ab la mabi à mahi ro 1

Habla sobre la ocurrencia que motiva la declamacion, el señor Guillen y Gras El señor Perez de Rivas explica el dictamen de la comision, y despues de una discusion en que toma parte el señor ministro de la Gobernacion, y los señores Ayllon, Osca y ministro de Gracia y Justicia, queda aprobado el dictamen. ATACI JATOT

Se lee y manda pasar á la comision una enmienda al proyecto de ley sobre fueros del señor Men-Resumen dizabal.

A la comision de actas se remiten diserentes do-

El señor presidente anuncia que habiendo jurado ya la mitad mas uno de los señores diputados mañana se procederá á elejir la mesa definitivamente, y si esta operación terminase á tiempo se entrará en la discusion de los proyectos de ley sobre fueros, y cierra la sesion á las cuatro y media.

Con permiso de la Escma. Diputacion provincial, se subastan las

leñas del monte Rebollar propio de la villa de la Casa de San Galindo de esta provincia, para reducirlas á carbon, graduadas en 5000 arrobas tasadas á 26 mrs. cada una: el remate se verificará en el Ayuntamiento de dicha villa el dia 13 del corriente mes á las 10 de su mañana, bajo las condiciones que espresa el pliego que estará de manifiesto.

10 1808

Por fruits civiles

in the second se	5 - 0.0 cm/0	teres see		
u de actas. 1.º Que se admita al señor Acedo Rico, dipu- lo por Cáceres. 2.º Que se admita al señor Muñoz Maldonado, robando el acta de las primeras elecciones de Jaen pecto á dicho señor. 3.º Que se admita al señor Curado, producto de segundas elecciones de la misma provincia. Se lee el relativo á la admision del 4º suplen-		Almonacid de Zorita. 19 de Se Zorita. 19 de Se Atienza. 24 de i Brihuega. 15 de i Guadalajara. 23 de i Id. Pastrana. 25 de i Siguenza. 15 de i	PUEBLOS. Dias de mercad	
por Madrid don Juan Bautista Alonso que la co- sion propone se admita, y hablan en contra los fores Benavides, Sancho y Calderon Collantes, y pro los señores Caballero, Alonso y Lopez. El señor ministro de la Gobernación contesta á unas observaciones de este señor diputado, y de- rado el punto suficientemente discutido se aprue-	Guadalajara	1 100 (SAL)	de los precios de la cebad.	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
el dictamen en votacion nominal por 68 votos ntra 22. Se procede á la discusion del dictamen de la co- sion de peticiones número 39 á consecuencia de a solicitud de la diputacion de Alicante para que exija la responsabilidad al señor ministro de la bernacion, por haber infringido algunas disposi-	30 de Setiembr	10 10 10 10 10 10 10 10	da. Genteno. Mo	
nes de las cortes sobre señorios. La comision pa que se tenga presente. Habla sobre la ocurrencia que motiva la declación, el señor Guillen y Gras El señor Perez de vas explica el dictamen de la comision, y despues una discusion en que toma parte el señor mi-	e de 1839 = Pe	34 34 34 30 32 30 24 30 24 24 24 24 24	DE SUBSIS os de consumo en de ma. Arroz. Gar.	T)
tro de la Gobernacion, y los señores Ayllon, Os- y ministro de Gracia y Justicia, queda aproba- el dictamen. Se lee y manda pasar á la comision una en- enda al proyecto de ley sobre fueros del señor Men- abal. A la comision de actas se remiten diferentes do-	edro Gomez de-l	20 1 2 1 5 2 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	STENGIAS. STENGIAS. Judias: Ace. Vino.	44
El señor presidente anuncia que habiendo jura- ya la mitad mas uno de los señores diputados ñana se procederá á elejir la mesa definitivamen- y si esta operación terminase á tiempo se en- rá en la discusion de los proyectos de ley sobre	a Serna	de todas 51. 2002 2002 2002 2002 2002 2002 2002 200	clases S . E E	q
ros, y cierra la sesion á las cuatro y media. 1 188, 17 al agres as la sesion á las cuatro y media. 2 188, 187, 18 NUNCIO abador abirisqual.	8 ************************************	**************************************	ellos siguient	
Con permiso de la Escma. Di- tacion provincial, se subastan las		4 rs. 28 cuartos. 4 rs. 4 id. 5 id. 5 id.	Tocino.	nI LI
Imprenta del Editor D.	P. M. R	uiz y hermano	sistencia pava x.º da Scis	3

Ministerio de Cultura 2006